

Quito, 13 de Agosto de 2018

Señor

José Luis Ortiz Sánchez

Gerente General

PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS SEMPREBENE S.A.

Ciudad

De mi consideración:

Pongo en su conocimiento que JOSE LUIS ORTIZ SANCHEZ –casado con separación de bienes - cede 1 acción ordinaria y nominativa de las que es propietario de USD \$1, de la Compañía PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS SEMPREBENE S.A., a favor de INDUSTRIAL DANEC S.A. -sin reservarse ningún derecho, según el siguiente detalle:

Cedente	Cédula de Identidad y Nacionalidad	Cesionario	Cédula de Ciudadanía y Nacionalidad	Tipo de Inversión	Nº Acciones	Detalle acciones
ORTIZ SANCHEZ JOSE LUIS	CC 1704430329 Ecuatoriana	INDUSTRIAL DANEC S.A.	RUC 1790040968001 Ecuatoriana	Nacional	1	De USD \$1c/u

En virtud de lo anterior, solicito hacer la anotación respectiva en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía, y comunicar sobre el particular a la Superintendencia de Compañías.

Para constancia de la cesión hecha, firman conjuntamente el cesionario.

Atentamente,


JOSÉ LUIS ORTIZ SÁNCHEZ
CEDENTE


INDUSTRIAL DANEC S.A.
CESIONARIO
SALOMON GUTT BRANDWAYN

Exp 1587

15531



Quito, 25 abril de 2018

Señor
SALOMON GUTT BRANDWAYN.
Presente

Estimado señor Gutt:

Me es grato poner en su conocimiento que la Junta General de la Compañía Industrial Danec S.A. en su sesión ordinaria realizada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegir a usted GERENTE GENERAL de la Compañía, por el período de DOS AÑOS a contarse desde la inscripción de esta nota en el Registro Mercantil.

Sus atribuciones y derechos constan en la escritura de Constitución de la Compañía, otorgada el 28 de agosto de 1972, ante la Notaría Décima Primera del Cantón Quito, aprobada por resolución de la Superintendencia de Compañías No. 3107 de 14 de septiembre de 1972, inscrita en el Registro Mercantil de Quito, bajo el No. 24 el 19 de septiembre de 1972; de la escritura de Aumento de Capital, Reforma y Codificación de Estatutos del 7 de marzo del 2001, otorgada ante la Notaría 29 del Cantón Quito, aprobada por resolución de la Superintendencia de Compañías 01.Q.IJ.2256 del 7 de mayo del 2001, e inscrita en el Registro Mercantil bajo el No. 136, tomo 33, el 30 de julio del 2001; y de la escritura de Fusión por absorción otorgada por DANEC S.A. y Distribuidora Andina de Comestibles DISANCO S.A., otorgada en la Notaría Décima del Cantón Quito, el 1 de octubre del 2011, aprobada por la Superintendencia de Compañías SC.IJ.DJCPTE.Q.12.001775 e inscrita en el Registro Mercantil bajo el No. 1395, tomo 143, el 2 de mayo de 2012; de la escritura de Aumento de Capital y reforma de Estatutos del 18 de diciembre del 2017, otorgada ante la Notaría cuarta del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil bajo el No. 5902, repertorio No. 62019, el 22 de diciembre del 2017.

La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía le corresponde al Gerente General.

El Gerente General Suplente ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, en el caso de faltas absolutas, temporales o accidentales del Gerente General de la Compañía.

Hago votos por el éxito de su gestión.

Muy atentamente,

DANIEL HAIME GUTT
Presidente de la Junta General de Accionistas

Acepto desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL de DANEC S. A.

SALOMON GUTT BRANDWAYN
C.I. 1704377249

Quito, 25 de abril de 2018

www.danec.com

General Enriquez s/n Shirys
PBX: [593-2] 2984 900
Fax: [593-2] 2333 745
P.O. Box: 17-11-05115 - Quito - Ecuador

Ventas: [593-2] 2331 771
Línea gratuita: 1800 326 327
Servicio al cliente: [593-2] 2331 881
E-mail: info@danec.com

Correspondencia: Oficina Quito:
Av. Eugenio Espejo 2410 y Rincón del Valle Miravalle -
vía a Tanda Conjunto Plaza del Rancho Bloque 1 piso 4.
Teléfonos: 2459 036 / 2439 660 / 2245 518



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CÉCULACIÓN



CÉCULA DE CIUDADANÍA

170437724-0

APELLIDOS Y NOMBRES
GUTY BRANDWAYN
SALDÓN

LUGAR DE NACIMIENTO

Colombia
Bogotá

FECHA DE NACIMIENTO 1944-11-20

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado
DENISE RANCHA
ZAPATER M



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ADMINST. EMPRESAS

V4343V4222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GUTY MARCOS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BRANDWAYN LIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO

2011-02-22

FECHA DE EXPIRACION
2021-02-22

DIRECCIÓN GENERAL

DIRECCIÓN GENERAL



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN

CIUDADANIA No. 170443032-9

CEDULA DE
ORTIZ SANCHEZ JOSE LUIS

NOMBRES Y APELLIDOS /ESPAÑA/

27 de JULIO 1964

FECHA DE NACIMIENTO 008-0 0016 00057 M

PICHINCHA/ QUITO ACT. SEXO

GONZALEZ SUAREZ 1964

Jose Luis Ortiz
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** E4344V4444

CASADO SUSAN MARIE SOTOMAYOR HOFFMAN

SECUNDARIA EMPLEADO

JOSE ORTIZ PROF. OCUP.

ROSARIO SANCHEZ

QUITO PELLIDO DE LA MADRE 03/08/2009

03/08/2021 RESERVA

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA: REN 1633186

Jose Luis Ortiz



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

CNE
COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL

032 JUNTA No

032 - 147 NÚMERO

1704430329 CÉDULA

ORTIZ SANCHEZ JOSE LUIS
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA

QUITO CANTÓN

TUMBACO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN

ZONA: 1



CNE COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Jose Luis Ortiz

F. PRESIDENCIAL DE LA JRV

IMP. 10M.MJ

2013.17-2-1256

19

ENTREGADO A G JUL 2013



NOTARIA CUADRAGESIMA (E)

Dra. Paola Andrade Torres

COPIA: 2 *dy*

Av. 12 de Octubre y Lincoln
Edificio Torre 1492 Oficina 1501
Telfs.: 2 986-589 / 2 986-930
e-mail: notaria40@notaria40.net
Quito - Ecuador

DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA (E) DEL CANTON QUITO

Quito, 03 de junio de 2013

PROTOCOLIZACIÓN No. 2013-17-01-040-P003559

DEL ACTA NOTARIAL DE DISOLUCION DE
LA SOCIEDAD CONYUGAL
QUE OTORGA
LA NOTARIA CUADRAGESIMA DEL CANTON QUITO
A FAVOR DE
LOS SEÑORES

JOSE LUIS ORTIZ SANCHEZ Y
SUSAN MARIE SOTOMAYOR HOFFMAN

CUANTÍA: INDETERMINADA

m.n.

(DI. 2da.

COPIAS)



Dr. Paola Andrade Torres

SEÑOR NOTARIO DEL CANTON QUITO:

Nosotros, SUSAN MARIE SOTOMAYOR HOFFMAN de ocupación Quehacer Domestico, de cuarenta y seis años de edad Y JOSE LUIS ORTIZ SANCHEZ de ocupación Empleado, de cuarenta y nueve años de edad, ambos ciudadanos ecuatorianos, mayores de edad, legalmente hábiles y capaces para contratar y obligarse, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, ante usted comedidamente nos presentamos y solicitamos se protocolice nuestra solicitud para la DISOLUCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL:

PRIMERA.-Nuestros nombres, edades, domicilios y más generales de Ley, los hemos dejado expuestos en el encabezamiento de esta petición.

SEGUNDA: FUNDAMENTOS DE HECHO Y DE DERECHO.- En Quito provincia de Pichincha, el 2 de octubre del año 1992, los comparecientes contrajimos matrimonio civil, ambos de estado civil anterior solteros, según consta de la partida de matrimonio que en una foja útil adjuntamos.

TERCERA: PETICION CONCRETA.- En virtud de los antecedentes expuestos y de consuno y amparados en el Art. 189 del Código Civil, en concordancia con el Art. 813 y 816 del Código de Procedimiento Civil, y acogiéndose a la facultad constante en el numeral 13 del Art. 18 de la Ley Notarial, manifestamos a usted nuestra voluntad de disolver la sociedad conyugal que tenemos formada por el hecho de nuestro matrimonio; y, solicitamos se sirva declarar tal disolución, cumpliendo previamente con el reconocimiento de nuestras firmas al pie de la presente.

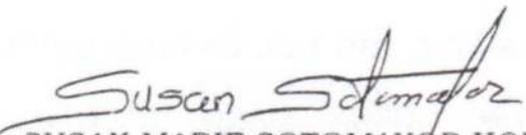
CUARTA: CUANTÍA.- Por la naturaleza de la causa su cuantía es indeterminada.

QUINTA: DOMICILIO.- Notificaciones que nos pudieran corresponder y de ser necesario señalamos la casilla judicial No. 5252 del Palacio de Justicia de Quito.

Firmamos con nuestro Abogado defensor Marcelo Esteban Rivadeneira Simon, profesional del Derecho a quien expresamente autorizamos para

que con su sola firma presente cuanto escrito sea necesario en defensa de nuestros intereses.


JOSE LUIS ORTIZ SANCHEZ
C.C. 170443032-9


SUSAN MARIE SOTOMAYOR HOFFMAN
C.C. 170460349-5


Marcelo Esteban Rivadeneira Simon
ABOGADO
MAT. 17-2012-449




Dr. Paola Andrade Torres


 REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170460349-5

NOMBRES Y APELLIDOS
SOTOMAYOR HOFFMAN SUSAN MARIE
 NOMBRES Y APELLIDOS
GUAYAS/GUAYACUIL/CARBO /CONCEPCION/
 FECHA DE NACIMIENTO
18 ABRIL 1967
 REG. CIVIL 009-0220-04438-F

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS/ GUAYACUIL
 LUGAR Y AÑO DE REGISTRO CIVIL
CARBO /CONCEPCION/ 1967




 FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V4343V4242

NACIONALIDAD CASADO JOSE LUIS ORTIZ SANCHEZ
 ESTADO CIVIL

SECUNDARIA QUEHACER DOMESTICOS
 BENIGNO KRUEGER SOTOMAYOR

MARYANNE HOFFMAN

QUITO 21/07/2006
 21/07/2018

FORMA No. REN 1952292
 Pch



 PULGAR CEDULADO

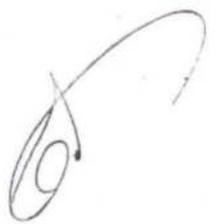

 REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

053
 053 - 0074 1704603495

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 SOTOMAYOR HOFFMAN SUSAN MARIE

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 3
 PROVINCIA TUMBACO
 QUITO TUMBACO ZONA
 CANTÓN PARROQUIA


 PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSACION

CIUDADANIA 170443082-9

ORTIZ SANCHEZ JOSE LUIS
 /ESPARA/

27 JULIO 1964

PICHINCHA / QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1964

FECHA DEL CENSADO



ECUATORIANA***** E4344V4444

CASADO SUSAN MARIE SOTOMAYOR HOFFMAN

SECUNDARIA EMPLEADO

JOSE ORTIZ

ROSARIO SANCHEZ

QUITO QUITO 03/08/2009

0370872021

REN 1633186



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

037
 037 - 0225 1704430329

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 ORTIZ SANCHEZ JOSE LUIS

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 3
 PROVINCIA TUMBACO
 QUITO TUMBACO
 CANTÓN PARROQUIA ZONA

1) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA



Dr. Paola Andrade Torres

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 1 Pág. 132 Acta 132

En TUMBACO provincia de PEHINCHA hoy día DOS de OCTUBRE de mil novecientos NOVENTA Y DOS

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: JOSE LUIS ORTIZ SANCHEZ nacido en ESPAÑA el 27 de JULIO de 1964 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión EMPLEADO con Cédula Nº 170443032-2 domiciliado en QUITO de estado anterior SOLTERO; hijo de JOSE ORTIZ y de ROSARIO SANCHEZ

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: SUSAN MARIE SOTOMAYOR HOFFMAN nacida en CONCEPCION-GUAYAS el 18 de ABRIL de 1967 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ESTUDIANTE con Cédula Nº 170460349-5 domiciliada en QUITO de estado anterior SOLTERA; hija de BENIGNO KRUGER SOTOMAYOR y de MARYANNE HOFFMAN

LUGAR DEL MATRIMONIO: TUMBACO FECHA: OCTUBRE 02 DE 1992

En este matrimonio reconocieron a su... hij... llamado...

OBSERVACIONES:

Este matrimonio a domicilio se realiza por autorización del Director General de Registro Civil, mediante oficio Nº DIR-92-877-41 de fecha 22 de septiembre de 1992. Memorandum Jefatura Provincial de Pehincha Nº 92-679-JPRC Q.

J.R.C.

Jose Luis Ortiz

Susan Sotomayor

FIRMAS:

Año... Tomo... Pág... Acta...
Dts Días Meses

CERTIFICO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo.

Físico Electrónico

- DIRECCION NACIONAL
- DIRECCION PROVINCIAL
- JEFATURA CANTONAL
- JEFATURA DE AREA

DELEGADO DE LA DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cedulación

No. 0079

Año... Tomo... Pág... Acta...
Dts Días Meses

CERTIFICO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo.

Físico Electrónico

- DIRECCION NACIONAL
- DIRECCION PROVINCIAL
- JEFATURA CANTONAL
- JEFATURA DE AREA

DELEGADO DE LA DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL



GESTION DE REGISTRO CIVIL
SERVICIO EXPRESS
2013

23 FEB 2013

2/20/2013

Copia Integra Nacimiento Copia Integra Matrimonio Copia Integra Defunción Certificado Biométrico

**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA (E) DEL CANTON QUITO**

**ACTA DE LA AUDIENCIA DE CONCILIACION PARA
DISOLVER LA SOCIEDAD CONYUGAL DE LOS
CONYUGES**

JOSE LUIS ORTIZ SANCHEZ Y

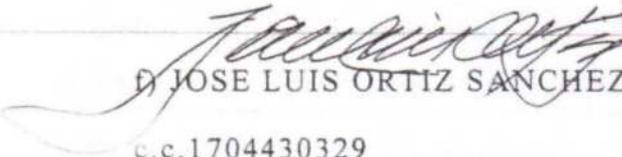
SUSAN MARIE SOTOMAYOR HOFFMAN

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día VEINTE Y NUEVE de MAYO del año dos mil trece, a las doce horas ante mí, doctora PAOLA ANDRADE TORRES, Notaria Cuadragésima Encargada del Cantón Quito, comparecen los cónyuges señor JOSE LUIS ORTIZ SANCHEZ, portador de la cédula de ciudadanía número uno siete cero cuatro cuatro tres cero tres dos guión nueve y señora SUSAN MARIE SOTOMAYOR HOFFMAN, portadora de la cédula de ciudadanía número uno siete cero cuatro seis cero tres cuatro nueve guión cinco, ambos por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, mayores de edad, quienes comparecen a fin de llevar a efecto la Audiencia de Conciliación prevista en el numeral trece del Artículo dieciocho de la Ley Notarial, incorporado por la Ley Reformatoria expedida el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis y promulgada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro, de ocho de noviembre del mismo año. Al efecto, en forma libre y voluntaria, de consuno y de viva voz, se ratifican en su voluntad de declarar disuelta la sociedad conyugal que tienen formada los peticionarios. En tal virtud, yo doctora PAOLA ANDRADE TORRES, Notaria Cuadragésima Encargada del Cantón Quito, de conformidad con



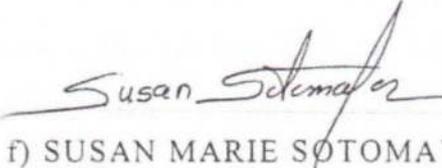
Dr. Paola Andrade Torres

la disposición legal arriba señalada. doy fe de la presente Acta Notarial que declara disuelta la sociedad conyugal habida entre los cónyuges señores JOSE LUIS ORTIZ SANCHEZ y SUSAN MARIE SOTOMAYOR HOFFMAN, matrimonio celebrado en Tumbaco, cantón Quito, provincia de Pichincha, el dos de octubre del año mil novecientos noventa y dos, el cual consta inscrito en la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación en el Tomo uno, página ciento treinta y dos, Acta ciento treinta y dos. Leída que fue la presente acta a los comparecientes, se ratifican en ella, y firman el pie de la misma, junto conmigo, de lo cual doy fe, quedando autorizados para que las copias de la misma que queda protocolizada en esta Notaría, pueda ser subinscrita en el Registro Civil correspondiente.-


e) JOSE LUIS ORTIZ SANCHEZ

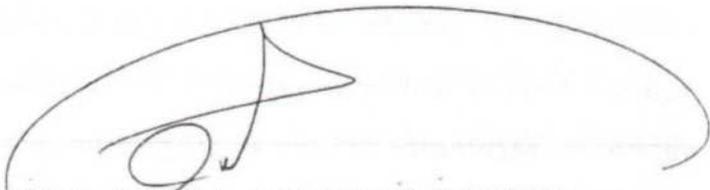
c.c.1704430329




f) SUSAN MARIE SOTOMAYOR HOFFMAN

c.c.1704603495




DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA (E) DEL CANTON QUITO

**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA (E) DEL CANTON QUITO**

**ACTA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS Y
RUBRICAS PREVIA A LA DECLARACION DE
DISOLUCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL DE LOS
CONYUGES:**

JOSE LUIS ORTIZ SANCHEZ Y

SUSAN MARIE SOTOMAYOR HOFFMAN

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día TRECE (13) de MAYO del año dos mil trece, ante mí, Doctora PAOLA ANDRADE TORRES, Notaria Cuadragesima Encargada del Cantón Quito, comparecen los cónyuges señor JOSE LUIS ORTIZ SANCHEZ, portador de la cédula de ciudadanía número uno siete cero cuatro cuatro tres cero tres dos guión nueve y señora SUSAN MARIE SOTOMAYOR HOFFMAN, portadora de la cédula de ciudadanía número uno siete cero cuatro seis cero tres cuatro nueve guión cinco; ambos por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, empleado y ama de casa en su orden, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía que en fotocopias se agregan, quienes libre y voluntariamente bien inteligenciados en el objeto y resultados de esta diligencia que a celebrarla proceden, juramentados que fueron en legal y debida forma y advertidos de la obligación que tienen de decir la verdad



Dr. Paola Andrade Torres

con claridad y exactitud y de las penas del perjurio declaran: Que contrajeron matrimonio civil en Tumbaco, cantón Quito, provincia de Pichincha, el dos de octubre del año mil novecientos noventa y dos, el cual consta inscrito en el Registro de Matrimonios del mismo año, en la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación en el Tomo uno, página ciento treinta y dos, Acta ciento treinta y dos.- Que reconocen como suyas propias las firmas y rúbricas constantes al pie de la solicitud de disolución de la sociedad conyugal que antecede en la que se ve y se lee: ilegible (JOSE LUIS ORTIZ SANCHEZ) e ilegible (SUSAN MARIE SOTOMAYOR HOFFMAN) respectivamente, manifestando que son suyas, las mismas que las usan en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténticas. A esta petición se ha adjuntado la partida de matrimonio de los comparecientes. A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral trece del Artículo dieciocho de la Ley Notarial incorporado por la Ley Reformatoria expedida el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis y promulgada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro, de ocho de noviembre del mismo año, **CONVOCO** a Audiencia de Conciliación a los comparecientes para el día veinte y nueve de mayo del año dos mil trece, a las doce horas, a fin de proceder a levantar el Acta Notarial en la que ratifiquen su voluntad de declarar disuelta la sociedad conyugal que tienen formada entre sí. Leída que les fue la presente acta a los comparecientes con la que quedan notificados, se

**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA (E) DEL CANTON QUITO**

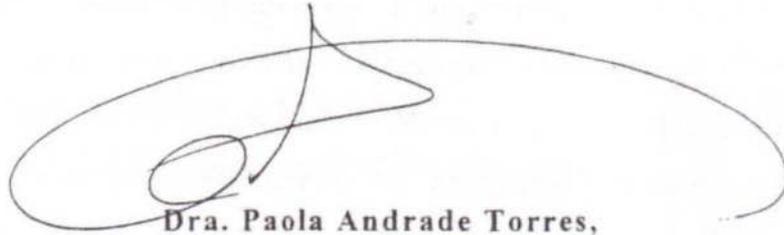
ratifican en todas sus partes y firman al pie de la misma.
junto conmigo la Notaria. De todo lo cual doy fe.- Se
archiva el original de esta diligencia en el Protocolo de esta
Notaria.-


f) JOSE LUIS ORTIZ SANCHEZ
c.c.1704430329




f) SUSAN MARIE SOTOMAYOR
c.c.1704603495





**Dra. Paola Andrade Torres,
NOTARIA CUADRAGÉSIMA (E) DEL CANTON QUITO**



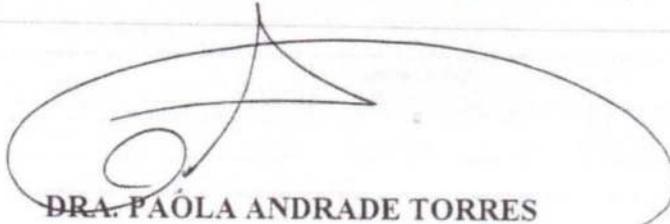
Dr. Paola Andrade Torres

ZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Abogado Marcelo Rivadeneira Simón, en esta fecha y en nueve fojas útiles, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Cuadragésima del Cantón Quito, cuyo archivo se halla actualmente a mi cargo, EL ACTA NOTARIAL DE DISOLUCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL QUE OTORGA LA NOTARIA CUADRAGESIMA DEL CANTON QUITO A FAVOR DE LOS SEÑORES JOSE LUIS ORTIZ SANCHEZ Y SUSAN MARIE SOTOMAYOR HOFFMAN, que anteceden.- Quito, a tres de junio de dos mil trece.



DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA (E) DEL CANTON QUITO

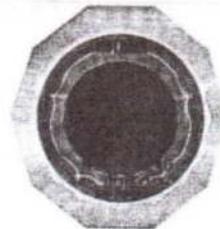
Se protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en Quito, a tres de junio del año dos mil trece.



DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA (E) DEL CANTON QUITO



Dr. Paola Andrade Torres





Consejo de la Judicatura



2013-17-01-040-P003559

Doctora. Paola Andrade Torres
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTÓN QUITO
EXTRACTO

Escritura No.	2013-17-01-040-P003559	No. De Fojas.	9			
ACTO O CONTRATO						
DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL O LA DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD DE BIENES NACIDA DE UNA UNIÓN DE HECHO.						
FECHA						
2013-06-03 11:22:02						
OTORGANTES						
OTORGADO POR						
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
Persona Natural	JOSE LUIS ORTIZ SANCHEZ	Cédula de Ciudadanía	1704430329	Ecuatoriana	Cónyuge	
Persona Natural	SUSAN MARIE SOTOMAYOR HOFFMAN	Cédula de Ciudadanía	1704603495	Ecuatoriana	Cónyuge	
A FAVOR DE						
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
OBJETO (Cosa cantidad o hecho materia del contrato)						
UBICACION						
PROVINCIA	CANTON	PARROQUIA	DIRECCION			
PICHINCHA	QUITO					
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO						
INDETERMINADA						

DOCTORA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA DEL CANTON QUITO



Dr. Paola Andrade Torres

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 1 Pág. 132 Acta 132

En TUMBACO provincia de PICHINCHA hoy día DOS de OCTUBRE de mil novecientos NOVENTA Y DOS El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: JOSE LUIS ORTIZ SANCHEZ nacido en ESPAÑA el 27 de JULIO de 1964 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión EMPLEADO con Cédula N° 170443032-9, domiciliado en QUITO de estado anterior SOLTERO; hijo de JOSE ORTIZ y de ROSARIO SANCHEZ

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: SUSAN MARIE SOTOMAYOR HOFFMAN nacida en CONCEPCION=GUAYAS el 18 de ABRIL de 1967 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ESTUDIANTE con Cédula N° 170460349-5, domiciliada en QUITO de estado anterior SOLTERA; hija de BENIGNO KRUGER SOTOMAYOR y de MARYANNE HOFFMAN

LUGAR DEL MATRIMONIO: TUMBACO FECHA: OCTUBRE 02 DE 1992.

En este matrimonio reconocieron a su... hij... llamado...

OBSERVACIONES:

Este matrimonio a domicilio se realiza por autorización del Director General de Registro Civil, mediante oficio N° DIR-92-877-41 de fecha 22 de septiembre de 1992. Memorandum Jefatura Provincial de Pichincha N° 92-679-JPRC Q.

J.R.C.

FIRMAS:

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación

No. 1088

Año..... Tomo..... Pág..... Acta.....
Dts. Dhs. Mixto

CERTIFICO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación / Cédulación, que reposa en el archivo:

Físico Electrónico

DIRECCIÓN NACIONAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL
DEFATURA CANTONAL
DEFATURA DE ÁREA

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

GESTION DE REGISTRO CIVIL

2013

SECCION LEGAL - MARGINACIONES

DEPARTAMENTO NACIONAL

22. 7. 2013

ESPACIO PARA TIMBRES

Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez con fecha cuya copia se archiva. de de 1.9.....

f) Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva. de de 1.9.....

f) Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva. de de 1.9.....

f) Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

DEPARTAMENTO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL.- Quito, 22 de Julio del 2013 - RAZON.- Mediante Escritura Pública celebrada ante el NOTARIO PUBLICO CUADRAGESIMO DEL CANION QUITO, de fecha 29 de Mayo del 2013, se Declara Disuelta la SOCIEDAD CONYUGAL entre: JOSE LUIS ORTIZ SANCHEZ y SUSAN-MARIE SOTOMAYOR HOFFMAN. Documento que se archiva con el N° 2013-17-2-1256-DP. Jopa.

JULIO CASTAÑO

INTERNO

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

No. 1088

Año..... Folio..... Pag..... Acla.....
Orts. Orts. Mixto

CERTIFICO

Que es fiel copia que se contiene de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico Electrónico

- DIRECCIÓN NACIONAL
- DIRECCIÓN PROVINCIAL
- DEFATURA CANTONAL
- DEFATURA DE ÁREA

Linda Rocío Moracho de G.

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

GESTION DE REGISTRO CIVIL

2013

SECCION LEGAL - MARGINACIONES

DEPARTAMENTO NACIONAL

22. 7. 2013

2013-17-2-1256

**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA (E) DEL CANTON QUITO**

ENTREGADO 26 JUL 2013

12h30
25 JUL 2013

**ACTA DE LA AUDIENCIA DE CONCILIACION PARA
DISOLVER LA SOCIEDAD CONYUGAL DE LOS
CONYUGES**

JOSE LUIS ORTIZ SANCHEZ Y

SUSAN MARIE SOTOMAYOR HOFFMAN

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día VEINTE Y NUEVE de MAYO del año dos mil trece, a las doce horas ante mí, doctora PAOLA ANDRADE TORRES, Notaria Cuadragésima Encargada del Cantón Quito, comparecen los cónyuges señor JOSE LUIS ORTIZ SANCHEZ, portador de la cédula de ciudadanía número uno siete cero cuatro cuatro tres cero tres ~~dos~~ guión nueve y señora SUSAN MARIE SOTOMAYOR HOFFMAN, portadora de la cédula de ciudadanía número uno siete cero cuatro seis cero tres cuatro nueve guión cinco, ambos por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, mayores de edad, quienes comparecen a fin de llevar a efecto la Audiencia de Conciliación prevista en el numeral trece del Artículo dieciocho de la Ley Notarial, incorporado por la Ley Reformatoria expedida el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis y promulgada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro, de ocho de noviembre del mismo año. Al efecto, en forma libre y voluntaria, de consuno y de viva voz, se ratifican en su voluntad de declarar disuelta la sociedad conyugal que tienen formada los peticionarios. En tal virtud, yo doctora PAOLA ANDRADE TORRES, Notaria Cuadragésima Encargada del Cantón Quito, de conformidad con

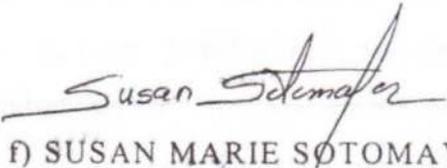
De Paola Andrade Torres

la disposición legal arriba señalada, doy fe de la presente Acta Notarial que declara disuelta la sociedad conyugal habida entre los cónyuges señores JOSE LUIS ORTIZ SANCHEZ y SUSAN MARIE SOTOMAYOR HOFFMAN, matrimonio celebrado en Tumbaco, cantón Quito, provincia de Pichincha, el dos de octubre del año mil novecientos noventa y dos, el cual consta inscrito en la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación en el Tomo uno, página ciento treinta y dos, Acta ciento treinta y dos. Leída que fue la presente acta a los comparecientes, se ratifican en ella, y firman el pie de la misma, junto conmigo, de lo cual doy fe, quedando autorizados para que las copias de la misma que queda protocolizada en esta Notaría, pueda ser subinscrita en el Registro Civil correspondiente.-


E) JOSE LUIS ORTIZ SANCHEZ

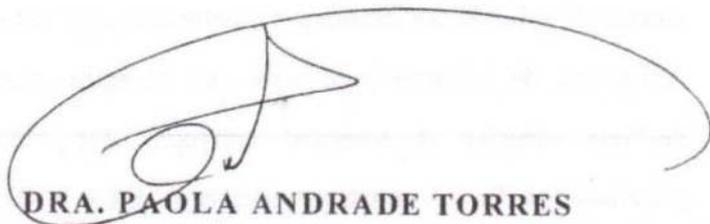
c.c.1704430329




F) SUSAN MARIE SOTOMAYOR HOFFMAN

c.c.1704603495




DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA (E) DEL CANTON QUITO

SOTOMAYOR HOFFMAN SUSAN MARIE
 GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
 18 ABRIL 1967
 009- 0220 04438 F
 GUAYAS/ GUAYAQUIL
 CARBO /CONCEPCION/ 1967



Susan Sotomayor

ORTIZ SANCHEZ JOSE LUIS
 /ESPARA/
 27 JULIO 1964
 008- 0016 00057 M
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1964



José Luis Ortiz

ECUATORIANA***** V4343V4242
 CASADO JOSE LUIS ORTIZ SANCHEZ
 SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS
 BENIGNO KRUGER SOTOMAYOR
 MARYANNE HOFFMAN
 QUITO 21/07/2006
 21/07/2018

REN 1952292



ECUATORIANA***** E4344V4444
 CASADO SUSAN MARIE SOTOMAYOR HOFFMAN
 SECUNDARIA EMPLEADO
 JOSE ORTIZ
 ROSARIO SANCHEZ
 QUITO 03/08/2009
 03/08/2021

REN 1633186



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

053

053 - 0074

1704603495

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 SOTOMAYOR HOFFMAN SUSAN MARIE

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 3
 PROVINCIA TUMBACO
 QUITO TUMBACO
 CANTÓN PARROQUIA ZONA

[Signature]
 1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

Q37

037 - 0225

1704430329

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 ORTIZ SANCHEZ JOSE LUIS

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 3
 PROVINCIA TUMBACO
 QUITO TUMBACO
 CANTÓN PARROQUIA ZONA

[Signature]
 1) PRESIDENTE DE LA JUNTA